

## **La liquidación de la tasa láctea sólo afectará al 0,78% de los ganaderos que tienen entregas declaradas**



### Noticias

El Gobierno ha aprobado un Real Decreto para reducir la carga financiera de los ganaderos afectados.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dispone ya de los datos finales del último periodo de tasa láctea, tras realizar los análisis y depuraciones de las declaraciones anuales de entregas y la gestión de los trasvases de cuota.

Una vez realizadas las compensaciones previstas en la normativa entre los ganaderos que han sobrepasado su cuota y los que tienen cuota sobrante, la liquidación sólo afectará a 138 ganaderos, lo que significa el 0,78% del total de los que tienen entregas declaradas. Por lo tanto, sólo tendrán liquidación aquellos ganaderos que han excedido considerablemente su cantidad de referencia individual.

En concreto, en el periodo finalizado el pasado 31 de marzo, se ha superado la cantidad de referencia nacional de 37.500 toneladas, lo que va a dar lugar a una liquidación de la tasa láctea por un importe inferior a los 10,5 millones de euros.

### **Pago escalonado**

Con objeto de reducir la carga financiera de los ganaderos con liquidación de tasa, el Ministerio ha aprobado un Real Decreto que establece en España el pago escalonado de la tasa láctea para el periodo 2014-2015.

Gracias a este Real Decreto, los ganaderos pueden abonar dicho importe sin intereses, en tres plazos que finalizan el 30 de septiembre de 2015, de 2016 y de 2017, respectivamente. En cada uno de estos plazos se deberá abonar, al menos, un tercio del total de la deuda.

Asimismo, este pago escalonado va a permitir a los ganaderos con dificultades financieras hacer frente al pago de la tasa siguiendo un nuevo calendario de ingreso, con lo que se aliviará la carga financiera que supondría hacerlo exclusivamente en el año 2015.

Al no tener que pagar interés alguno por esta forma de pago, los ganaderos podrán disponer de más recursos económicos para afrontar los gastos corrientes de funcionamiento de sus explotaciones, y evitar así recurrir a una financiación ajena.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente